



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO



SAN LUIS, 23 DIC 2020

VISTO:

El EXP-USL: 0009022/2020, mediante el cual se eleva solicitud de prórroga para la ejecución de los Proyectos de Investigación de la UNSL vigentes en 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo N° 17, Anexo I, de la Ordenanza CS N° 64/15 establece en lo pertinente a: Duración de los Proyectos de Investigación, "*los Proyectos Consolidados tendrán una validez de cuatro años y ... Los Proyectos Promocionados tendrán una vigencia de dos años ....*". La propuesta de prórroga por un (1) año más de acuerdo al siguiente detalle: "PROICOS 2018 (con vencimiento 31/12/2021) finalizarán 31/12/2022; PROIPRO 2020 (con vencimiento 31/12/2021) finalizarán 31/12/2022; PROICO 2020 (con vencimiento 31/12/2023) finalizarán 31/12/2024".

Que con motivo de la situación de pandemia mundial por el COVID-19, se emitió el DECNU-297-2020 de fecha 20/03/2020, ordenando el "aislamiento social, preventivo y obligatorio", cuya implementación ha impedido el normal desarrollo de las actividades previstas en los Proyectos de Investigación de la UNSL.

Que el Consejo de Investigaciones en su sesión virtual del día 24/11/2020, considera conveniente sugerir al Consejo Superior prorrogar la ejecución de los Proyectos de Investigación PROICO y PROIPRO, vigentes en 2020.

Que la Comisión de Ciencia y Tecnología del Consejo Superior, recomienda aprobar la prórroga de ejecución de los Proyectos de Investigación PROICO y PROIPRO, vigentes en 2020, por un año -por razones que son de público conocimiento- cuenta con el aval del Consejo de Investigaciones.

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, en su sesión extraordinaria del 15 de diciembre de 2020, decidió hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología que, visto la solicitud del Secretario de Ciencia y Tecnología de la UNSL en referencia a la ejecución de los Proyectos de Investigación vigentes al 2020, y considerando que la prórroga por un año -por razones que son de público conocimiento- cuenta con el aval del Consejo de Investigaciones, recomendó aprobar la prórroga.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la ejecución de los Proyectos de Investigación vigentes en 2020, por un (1) año más de acuerdo al siguiente detalle: "PROICOS 2018 (con vencimiento 31/12/2021) finalizarán 31/12/2022; PROIPRO 2020 (con vencimiento 31/12/2021) finalizarán 31/12/2022; PROICO 2020 (con vencimiento 31/12/2023) finalizarán 31/12/2024", atento a los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCIÓN C.S. N°

186

Dr. Raúl Andrés Gil  
Sec. General  
UNSL

Dr. Víctor A. Miguélez  
UNSL